

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital:
Pesetas
Por un mes 2'50
Por tres meses 7'50
Por seis meses 15'00
Por un año 30'00

Número suelto 0,50 céntimos
més corriente

Hasta tres meses 0'75 y fechas
anteriores una peseta

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Los edictos y anuncio oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Isla adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Diputación Provincial

Viveros Provinciales

La Comisión Gestora provincial en sesión del 12 del pasado mes de noviembre, acordó abrir un período de admisión de peticiones hasta el 31 de los corrientes, de los plantones de chopos que existen en los Viveros provinciales y que pueden formular los Ayuntamientos de la provincia y los particulares.

Los plantones de que se disponen son: 15.000 chopos canadienses y 5.000 lombardos.

Las peticiones se enviarán a la Secretaría provincial, dirigidas al Sr. Presidente de la Corporación dentro del plazo marcado, si son de los Ayuntamientos de la provincia, en oficio; y si fueren de particulares, en instancia debidamente reintegrada con póliza del Estado de 150 pts., mas igual precio en sellos del Timbre provincial.

Los precios de los plantones serán: diez céntimos de pesetas cada uno para los Ayuntamientos y una peseta para los particulares.

Inexorablemente el 31 del actual, terminará el plazo de admisión de peticiones.

Logroño, 3 de diciembre 1942.
El Presidente
Daniel Alcarraz

Administración de Justicia

1954

D. Felipe Rodrigo Renés, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Haro.

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta al inculpado en el expediente de responsabilidad política seguido contra Isidro Díaz Suso, vecino de Briónes hoy residente en la República Argentina, se hace saber a dicho expdiente que por Decreto del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar de fecha 30 de septiembre de 1938, se declara a dicho encartado responsable con arreglo a lo que determina el art. 6.º del Decreto Ley de 10 de enero de 1937, siendo la cuantía de la responsabilidad de treinta y cinco mil pesetas.

Y para que sirva de notificación al mencionado sancionado a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas y de requerimiento a la vez para el pago de dicha sanción que deberá hacer

efectiva en el plazo de veinte días, a contar de la publicación del presente o en su caso formule la solicitud y ofrezca las garantías que preceptúa el art. 14 se procederá a lo dispuesto en los artículos 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento civil con más sus concordantes y subsiguientes.

Haro, 17 de agosto de 1942.

El Juez de Instrucción

REQUISITORIA

1943

Jiménez Jiménez, Santiago, de 51 años hijo de Francisco y Ramona, natural de Nájera, casado, esquilador y

Jiménez Jiménez, Juan Antonio, de 18 años hijo de Santiago y Cecilia, soltero, esquilador, natural de Trespaderme (Burgos), ambos vecinos de Sorzano (Logroño), procesados en causa 47-1941 por robo comparecerán en término de diez días ante este Juzgado Instrucción de Laguardia bajo apercibimiento ser declarados rebeldes, como comprendidos en el caso 1.º art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

A la vez ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de citados procesados, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Laguardia, 16 noviembre 1942.
El Juez de Instrucción

1955

D. Felipe Rodrigo Renés, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Haro y su Partido.

Por el presente edicto se hace saber a Mamerto Francia Ruiz, procesado en la causa seguida ante este Juzgado con el n.º 13 de 1942, sobre hurto, que por auto de 23 del actual dictado por la Superioridad ha sido sobreseída libremente dicha causa, alzando y dejando sin efecto con toda sus favorables consecuencias el procedimiento dictado.

Y para que conste y a efectos de notificación del interesado expido el presente en Haro a veintiseis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Juez de Instrucción

1956

D. Felipe Rodrigo Renés, Juez de Instrucción de esta Ciudad de Haro y su Partido.

Por el presente edicto se requiere y se hace saber a los herederos del perjudicado D. Luis Coñón Ballesteros, a fin de que en término de diez días siguientes al de su inserción, comparezcan ante este Juzgado al objeto de que manifiesten si están o no conformes con que al penado en la causa 62 de 1928, sobre homi-

cidio y daños Jesús Lasheras Barahona, le sean cancelados los antecedentes penales dimanantes de la causa de referencia, por haberse ordenado por la Superioridad la incoación del oportuno expediente para que se lleve a cabo dicha cancelación.

Haro, 25 de noviembre de 1942
El Juez de Instrucción

1929

D. Felipe Rodrigo Renés, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad de Haro y su Partido.

Por el presente edicto se hace saber al inculpado Martín Mirónes Chavarri, vecino de Treviana, en ignorado paradero o a sus herederos en su caso la llegada a este Juzgado de la pieza separada de embargo número 753-1941, para la efectividad de la sanción económica que le fué impuesta, donde en lo sucesivo hará efectiva la misma, requiriéndole a la vez para que en el plazo de 20 días haga efectiva la sanción o formule la solicitud y ofrezca las garantías que preceptúa el art. 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 con el apercibimiento que de no hacer efectiva dicha sanción ni acogerse a lo dispuesto en el mencionado artículo 14 de la Ley se procederá a lo dispuesto en los artículos 1488 de la Ley de Enjuiciamiento civil con sus más concordantes y subsiguientes.

Y para la notificación del inculpado expido el presente en Haro a 17 de Agosto de 1942.

El Juez de Primera Instancia

EDICTO 1908

D. Ramón Díez y Zapata de Calatayud, en funciones de Juez de Instrucción de esta Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en las diligencias de exacción de costas de la causa n.º 16 de 1941 contra Pablo Pérez Rubio, sobre robo, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de dicho penado y sitas en jurisdicción de Aldeanueva de Ebro.

1.ª.—Hereditad sita en término de «Quiñones» de cabida ocho áreas sesenta y cinco centiáreas, que linda N. Victorio Jiménez; S. camino; E. Fermín Martínez; y O. Esteban Jiménez.—Tasada en sesenta y cinco pts.

2.ª.—Viña sita en término de «Costalengua» de cabida doce áreas veintinueve centiáreas que linda N. Muga de Autol; S. y O. camino; y E. Vicente Ruiz. Tasada en cuatrocientas pts.

3.ª.—Otra hereditad en el mismo término y sitio que la ante-

rior, de cabida dos áreas cuarenta y cuatro centiáreas; que linda N. Cecilia Herreros; E. S. y O. comunal.—Valorada en cuarenta pesetas.

La subasta se celebrará el día dieciocho del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la tasación

2.ª.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación con la rebaja del 25 por 100.

3.ª.—No existen títulos de propiedad de las fincas, ni consta que tengan carga alguna.

Alfaro 13 de noviembre 1942.
El Juez de Instrucción

1930

D. Felipe Rodrigo Renés, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Ciudad de Haro y su Partido.

Por el presente edicto se hace saber al inculpado Victoriano Ruiz López, vecino de Treviana, en ignorado paradero o a sus herederos en su caso, la llegada a este Juzgado de la pieza separada de embargo número 824-1941 para la efectividad de la sanción económica que le fué impuesta, donde en lo sucesivo hará efectiva la misma, requiriéndole a la vez para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción o formule la solicitud y ofrezca las garantías que preceptúa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, con el apercibimiento que de no hacer efectiva dicha sanción ni acogerse a lo dispuesto en el mencionado artículo 14 de la Ley se procederá a lo dispuesto en los artículos 14 y 88 de la Ley de Enjuiciamiento civil con sus más concordantes y subsiguientes.

Y para la notificación del inculpado expido el presente en Haro a 17 de agosto de 1942.

1963

D. Felipe Rodrigo Renés, Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Haro y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en providencia dictada en el día de hoy en el expediente instruido para la exacción de una multa de mil pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas al vecino de esta Ciudad Pedro Castillo González, se saca a pública subasta por término de veinte días lo siguiente:

Mitad de la casa número cinco de la calle de la Costanilla en proindivisión con la otra mitad de la esposa del sancionado Julia Martínez Fernández, mide de su-

perficie seis metros de ancho por ocho de fondo, aproximadamente, compuesta de un piso y en estado bastante ruinoso; linda por la derecha entrando con casa de la calle de San Bernardo propiedad de doña Dolores Oñate; por la izquierda haciendo esquina con la casa número 3 propiedad de Pablo Salazar y por el fondo con el patio.

Dicha mitad del inmueble descrito ha sido embargado como de la propiedad del sancionado y se vende para pagar la cantidad antes expresada y costas del procedimiento, debiendo celebrar remate el día once de enero del año próximo de mil novecientos cuarenta y tres, en los estrados de este Juzgado en la calle de la Vega, número 8.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento por lo menos del valor del tipo que sirve para la subasta; que los licitadores deberán presentarse con su cédula personal respectiva al acto del remate.

Dado en Haro a 27 de noviembre de 1942.

Cédula de Citación

1973

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de carta orden de la superioridad dimanante de causa seguida con el núm 123 de 1939 por hurto; se cita al procesado Teodoro Gregorio Arrieta Cuesta, hijo de Gregorio y de Ascensión de 17 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Calahorra, (Logroño) que se ausentó del punto de su vecindad para Madrid y cuyo paradero se ignora, a fin de que el día diez y nueve de enero próximo, a las once horas comparezca ante la Audiencia Provincial de Pamplona a fin de asistir como procesado a las sesiones del juicio oral de citada causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será reducido a prisión.

Tudela, 30 de noviembre 1942.

El Secretario

Gobierno Civil de la provincia

Licencias de caza concedidas durante el mes de Agosto de 1942

(Continuación)

- to Tomás, Logroño, 1993
- 12, 20670, Zacarías González González Almarza de C. 1994.
- 13, 293, Andrés Labiano Turza Ortigosa de Cameros, 1995.
- 13, 284, Pantaleón de la Calle Albánchez, Ortigosa de C. 1996.
- 12, 16230, Francisco Lacalle Jalón, Pinillos, 1997.
- 12, 8, Severiano Ruiz y Ruiz, Valdemadera, 1998.
- 13, 25, Pedro Merino Arzanegui, Corporales, 1999.
- 13, 586, Eusebio Lauroba González, Aguilar Río A. 2000
- 12, 157, Domingo Salaverri Herrera, Fuenmayor, 2001.
- 13, 1874, José Arancón Beseain Arnedo, 2002.
- 13, 3132, Leonardo Dominguez León, Arnedo, 2003.
- 11, 3779, Jesús Hernández Fernández, Arnedo, 2004.

- 12, 86, Idefonso Villar Escalera, Villar de Torre, 2005.
- 12, 88, Juan Villar Escalera, Villar de Torre, 2006.
- 13, 28, Aurelio García Abaigar Treviana, 2007.
- 10, 218, Nicasio Cantabrana Cantabrana, Treviana, 2008.
- 13, 122, Elías Carcedo Valdivielso, Treviana, 2009
- 12, 356, Basilio Lacanal García, Uruñuela, 2010.
- 7^a, 5750, Leoncio Nuñez Benavente, Logroño, 2011.
- 11, 1631, Jesús Murillo Salaya, Logroño, 2012.
- 11, 596 Victoriano L. Soto Victores, Ezcaray, 2013
- 12, 4968, José Luis Arrata Fernández, Ezcaray, 2014.
- 13, 15, Mariano Visa Santamaría, Cuzcurrita, 2015
- 13, 62, Federico Monasterio Lacalle, Bobadilla, 2016.
- 13, 6020, Ramón de Diego Vara, Logroño, 2017.
- 13, 18363, Rogelio Santia San Millán, Logroño 2018.
- 13, 4588, Antonio Calvo Gutiérrez, Logroño, 2019.
- 13, 24175, Fidel Vicente Zúñiga, Logroño, 2020.
- 19, 153138, Francisco Santorja Verda, Logroño, 2021.
- 13, 65892, Miguel Sáez Ibáñez, Logroño, 2022.
- 12, 383, Nemesio Ariznavarreta Cabezón, Torrecilla C. 2023
- 13 35035, Pedro Miguel Tejada Velasco, Ausejo, 2024.
- 12, 24088, Enrique Peláez Coioma, Cervera R. Alhama, 2025.
- 13, 325, Rafael Barrio Martínez, Galilea, 2026.
- 13, 77, Ricardo Antonio Orue Murillo, Baños R. Tobía, 2027.
- 3^a, 13960, Julián Ochoa García Sto Domingo, 2028.
- 13, 170, Marcelino Alegría Solozabal, Tricio, 2029.
- 13, 206, Pedro García Cañas, Bobadilla, 2030.
- 13, 140, Inocencio del Río Herías, Cordovín, 2031.
- 13, 132, Prudencio San Millán San Millán, San Millán de Yécora, 2032.
- 13, 1343, Santos Gómez Robledo, Ezcaray 2033.
- 13, 1732, Félix Garrido Garrido, Ezcaray, 2034.
- 13, 1463, Nicolás García Marín, Fuenmayor, 2035.
- 12, 1203, Felipe Gutiérrez Moreno, Aldeanueva de E. 2036.
- 13 208, José Leiva Riaño, Cuzcurrita, 2037.
- 12, 94, Pedro Vazquez Minguez San Millán de la C. 2038.
- 12, 729, Mateo Espada Herce, Igea, 2039.
- 13, 1471, Esteban Santamaría Robledo, Ezcaray, 2040.
- 3^a, 434, Teodoro Soto Tecedor Ojacastró, 2041.
- 9^a, 2596, Lorenzo López Urizarma, Logroño, 2042
- 13, 557, Celestino López Cabello, Aguilar R. Alhama, 2043
- 13, 7246, Francisco Martín Ledesma, Logroño, 2044.
- 6^a, 45238, Evaglio Moras López, Logroño, 2045
- 10, 1048, Federico Soto del Prado, Logroño, 2046.
- 11, 722, Serafio Alonso Lacanal, Lardero, 2047
- 14, 178, Martín Vega Díez, Pajares, 2048.
- 13, 1171, Segundo Resa Gómez, Alcanadre, 2049.
- 12, 204, Constantino Urraca Gómez, Grañón, 2050.
- 13, 1969, Santiago Galán Martínez, Aldeanueva de E. 2051.
- 13, 913, Santos Gutiérrez Ruiz Aldeanueva de Ebro, 2052
- 12, 60, Castor Nieto Velez, Arenzana de Arriba, 2053
- 12, 110, Ladislao Glera Gómez, Azofra, 2054.
- 13, 404, Pedro Mardones Medina, Treviana, 2055.
- 13, 347, Emilio, Iniguez Llasobal, San Román de C. 2056.
- 12, 1340, Gerardo Grijalba Mayoral, Fuenmayor 2057.
- 13, 166, Isaias Martínez Aragón, Galilea, 2058.
- 12, 87, Ramón Sáenz de Santa Marfa, Uruñuela, 2059.
- 12, 23627, Ramos Sáenz Rodríguez, Cortijo, 2060.
- 12, 281, Emiliano Ambrosi Navas, Ausejo, 2061.
- 13, 159, Hilario Martínez Aragón, Galilea, 2062.
- 13, 944, Francisco Olarte Marín, Navarrete, 2063.
- 11, 26, Juan Orfo Hierro, Ocón 2064.
- 13, 35, Pedro Palaciós Valgañón, Villarejo, 2065.
- 13, 1775, Manuel Arnedo Sáenz Autol, 2066.
- 12, 1392, José López de Varo, Autol, 2067.
- 12, 717, Agapito Fuentes Frías Autol, 2068
- 11, 2376, Benito Sancibrian Menogo, Alberite, 2069.
- 12, 889, Félix Martínez Sota, Calahorra, 2070.
- 13, 6524, Julián Martínez Perez, Calahorra, 2071.
- 13, 4915, Ramón Alvarez Fernández, Calahorra, 2072
- 12, 75, Saturnino Sáenz Martínez, Luezas, 2073
- 13, 271, Fortunato Rubio Martínez, Villar de Torre, 2074.
- 13, 1208, Angel Antonio Antónanzas Rodríguez, Rincón de Soto, 2075
- 13, 2657, Maximiliano Pozo Blanco, Sto. Domingo, 2076
- 15, 1873, Juan José Palacios Rodríguez, Sto. Domingo, 2077.
- 10, 1443, Eusebio Piedra García, Sto. Domingo, 2078.
- 13, 5548, Santos Pascual Rodrigo, Sto. Domingo, 2079.
- 12, 1067, Agustín García García, Sto. Domingo 2080.
- 13, 116264, Pedro Domingo Aranjuelo, Sto. Domingo, 2081.
- 13, 13223, Francisco Herce Barroso, Logroño, 2082.
- 12, 708, Ismael Asensio Matute Fuenmayor, 2083.
- 13, 709, Ramón Asensio Navajas, Fuenmayor, 2084.
- 11, 30218, Rufino Faulén del Pozo, Logroño, 2085.
- 10, 2223, Simón Murga Sánchez, Logroño, 2086.
- 7, 143, Amadeo Pinillos Muro, Villoslada de Cameros, 2087.
- 12, 39, Esteban Fernández Lacalle, Castroviejo, 2088
- 11, 1987, Julián Gil Pinto, Santo Domingo, 2089.
- 12, 120, Julián Chavarri Ruiz, Leiva, 2090.
- 13, 154, Victoriano Alonso Blasco, Pedrosa, 2091.
- 13, 78, Tomás Martínez Terremos, Cárdenas, 2092.
- 13, 6387, Canido Gil Moreno, Agoncillo, 2093
- 12, 116, Angel Ranado Maleta, Herramélluri, 2094.
- 12, 259, Pascual Ramado Bastida, Herramélluri, 2095

(Continuará)

Anuncios Oficiales

Anuncio de subastas

El día 15 de diciembre próximo, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas siguientes:
 1^a. A las once. Los pastos del borreguil denominado «Lituero hasta la Losilla» en el monte Roñas y Matas, para 400 babezas de ganado lanar, tasados en 1.600 pesetas (mil seiscientas).
 2^a. A las once y media. De

200 estereos de leña gruesa y 500 ramaje de encina en el monte Roñas y Matas, tasados en 4.500 pesetas, (cuatro mil quinientas).

3^a. A las doce. De 300 estereos ramaje de brezo en referido monte tasados en 1.350 pesetas, (mil trescientas cincuenta).

4^a. A las doce y media. De 82 hayas de las derribadas por el viento en expresado monte y sitio llamado «Vacariza» que miden 40 m³. de madera y 180 estereos de leña, valorado todo ello en 4 000 (cuatro mil). pesetas,

Los pliegos de condiciones, que servirán de base, se hallan manifiesto en este Ayuntamiento y si alguna de ellas quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará nuevamente el día 20 de dicho mes, a la misma hora y con iguales condiciones

Brieva de Cameros 23 de noviembre de 1942.

El Alcalde

EDICTO

1946

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto Municipal aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924

Igualmente ha quedado expuesto al público por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, un expediente de Suplemento de Crédito para reforzar varios capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, con el Superavit existente de ejercicios cerrados.

Castroviejo, 26 noviembre 1942

El Alcalde

EDICTO

1962

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa en esta villa de Aldeanueva de Ebro.

Convoca a Junta General Ordinaria, en la convocatoria para el día 27 de diciembre a las 3 de su tarde en el Salón Social. Y caso de no haber número se celebrará en 2^a el día 17 de enero próximo a igual hora.

Aldeanueva de Ebro, 20 de noviembre de 1942.

El Presidente

EDICTO

1883

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del art. 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Laguna, 22 de noviembre 1942

El Alcalde

EDICTO

1888

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1943, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días para su examen y reclamaciones

Galilea, 20 de noviembre 1942

El Alcalde